

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1567 CÁDIZ.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Cadiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 717/08, por auto de 26 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor Vias Canales y Puerto, Sociedad Limitada, con domicilio en Jerez de la Frontera, avenida de la Cruz Roja, 11.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 9 de enero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090003007-1